

Generaciones de los Derechos Humanos.

Primera Generación

Comprende los derechos civiles y políticos, cuyo reconocimiento se produjo como consecuencia del Siglo XVIII.

Segunda Generación.

Comprende los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DDESC. Porque históricamente fueron concedidos del Siglo XIX

Tercera Generación.

Comprende el derecho a la Paz, el derecho al desarrollo humano y el derecho a un medio ambiente sano.